

1 **Se presenta el plan en cumplimiento a:**

2 **Acuerdo del Concejo Municipal**
3 **adoptado en Sesión Ordinaria N° 71-**
4 **2020 del 09 de noviembre 2020**

5 ACUERDO N. 1217-2020 El señor Presidente
6 Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

7 Considerando:

- 8
- 9 I.- Que se tramita al Concejo Municipal, oficio
10 MSIH-CM-AI-91-2020 de fecha 29 de octubre
11 del 2020, suscrito por la señora Sheirys
12 Villalobos Campos Auditora Municipal,
13 mediante el cual comunica el Plan Anual de
14 Trabajo correspondiente al año 2021.

- 15 II.- Que en cuanto las Sesiones
16 Extraordinarias, indica el Artículo 36, del
17 Código Municipal: “[...] El Concejo podrá
18 celebrar las sesiones extraordinarias que se
19 requieren y a ellas deberán ser convocados
20 todos sus miembros. Deberá convocarse por
21 lo menos con veinticuatro horas de
22 anticipación y el objeto de la sesión se
23 señalará mediante acuerdo municipal o según
24 el inciso k) del artículo 17...”

25
26
27
28
29
30

Portanto, con fundamento en el anterior
considerando este Concejo Municipal acuerda:

- 1.- Convocar al Concejo Municipal, a Sesión
Extraordinaria el jueves 19 de noviembre 2020 a
las 7:00 p.m. de forma virtual, siendo el orden
del día: “Atención a la señora Sheirys Villalobos
Campos Auditora Municipal, para que presente
ante el Concejo Municipal el Plan Anual de
Trabajo correspondiente al año 2021.”

- **Ley General de Control Interno**
- **Normas para el Ejercicio de la Auditoría
Interna**
- **Reglamento de Organización y
Funcionamiento de la Auditoría Interna de la
Municipalidad de San Isidro de Heredia**

Consideraciones al plan

Las modificaciones a los proyectos de auditoría programados en el Plan Anual de Trabajo serán presentadas ante el Concejo Municipal para su conocimiento. En el caso que dichas modificaciones involucren la falta de recursos, la Auditoría Interna procederá conforme lo dispuesto por la Contraloría General de la República mediante la resolución R-DC-83-2018 denominada “Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR”.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

El plan se plantea bajo la filosofía de mejorar la eficiencia operacional tanto de la Municipalidad, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia como de la Auditoría Interna en sus diferentes ámbitos; así como, incidir en situaciones que coadyuven en el logro de los objetivos municipales, por medio de los diferentes proyectos de auditoría y servicios que brinda a la Administración.

El plan se direcciona a los siguientes objetivos

1. Planificar los proyectos de auditoría, gestiones gerenciales-estratégicas y de seguimiento con un enfoque sistemático y profesional, para brindar dichos servicios con eficiencia y eficacia.

- IA 1.1 MINUTA REUNION INICIAL
- IA 1.3 PERFIL DEL PROYECTO
- IA 1.4 NOTA DE PRESENTACION
- IA 2 COMPROMISO INDIVIDUAL
- IA 3 CORRESPONDENCIA
- IA 4.1 PUNTO DE CONTROL ADMINISTRACION
- IA 4.2 REMISION PARA APROB DE LA CALIDAD ETAPA I
- IA 4.3 RESULTADO REVISION DE CALIDAD ETAPA I
- II P 1.1 INDICE
- II P 1.2 PROGRAMA DE TRABAJO
- II P 2.2 RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS
- II P 3.2 PGA
- II P 4.1 PUNTO DE CONTROL PLANIFICACION
- II P 4.2 REMISION PARA APROB DE CALIDAD ETAPA II
- II P 4.3 RESULTADO REVISION DE CALIDAD ETAPA II
- III E 1 PROGRAMA DE TRABAJO ESPECIFICO
- III E 3.2 ESQUEMA BORRADOR INFORME
- III E 4.1 PUNTO DE CONTROL ETAPA III
- III E 4.2 REMISION PARA APROB DE LA CALIDAD ETAPA III
- III E 4.3 RESULTADO REVISION DE CALIDAD ETAPA III
- IV C 1.1 PLANTILLA BORRADOR DEL INFORME
- IV C 1.2 PUNTO DE CONTROL ETAPA IV
- IV C 1.3 PUNTO DE CONTROL DE LAS RECOMENDACIONES
- IV C 2.1 ASISTENCIA CONFERENCIA FINAL
- IV C 2.2 REMISION PARA APROB DE LA CALIDAD ETAPA IV
- IV C 2.3 RESULTADO REVISION DE CALIDAD ETAPA IV
- IV C 3.2 COMUNICACION DEL INFORME AL JERARCA
- IV C 3.3 COMUNICACION DEL INFORME AL TITULAR

- 2.- Ejercer las actividades bajo los principios de razonabilidad y proporcionalidad, con manejo apropiados de los cambios que se susciten internamente, los procesos de las evaluaciones internas de calidad y del desempeño de la actividad de la auditoría, para el aseguramiento de la calidad en el ejercicio de la auditoría interna.
- 3.- Esta planificación es totalmente flexible y se puede ajustar por parte de esta Auditoría Interna por eventuales cambios en el entorno externo e interno, solicitudes (denuncias) de alto riesgo generadas por el Concejo Municipal o de la ciudadanía, órganos adscritos a la Municipalidad, otros entes u órganos y personas funcionarias.
- 4.- La Auditoría Interna de la Municipalidad San Isidro de Heredia está a cargo de la Auditora Interna que depende orgánicamente del Concejo Municipal, sin embargo, para efectos del ejercicio profesional funge con independencia fundacional y de criterio y se encuentra organizada de conformidad con lo regulado en la Ley General de Control Interno, N° 8292 y el Reglamento de Organización y Fundamentación de la Auditoría Interna de la Municipalidad San Isidro de Heredia

5.- La estructura ocupacional de la Unidad la conforman dos puestos:

Cargo	Según Manual Descriptivo de Puestos
Auditora Municipal	Profesional Municipal 2-B
Asistente de Auditoría	Profesional Municipal 1-C

6.- Para la elaboración de este Plan Anual de Trabajo se consideraron las siguientes ideas rectoras (Misión, Visión y Valores) definidos en el Plan Estratégico de la Auditoría Interna.

MISION	VISION	VALORES
Somos una Auditoría Interna que brinda servicios independientes y objetivos conforme el marco legal y normativo existente. Nuestras metas se encuentran enfocadas en el fortalecimiento del ambiente de control interno y con el cumplimiento de los objetivos institucionales por medio del mejoramiento permanente y sostenido de la calidad de nuestra gestión.	Ser un órgano asesor y fiscalizador, conformado por un equipo de profesionales comprometidos y debidamente capacitados para el ejercicio de la auditoría con un enfoque independiente, objetivo y oportuno que fortalezca el sistema de control interno y la gestión del riesgos, dando a la ciudadanía una garantía razonable de la actuación de la administración activa dentro del marco legal, técnico y sanas prácticas de responsabilidad social y sostenibilidad, donde las recomendaciones que se brinden agreguen valor en el logro de los objetivos institucionales y al bienestar de los ciudadanos del Cantón de San Isidro de Heredia.	Independencia y Objetividad Confidencialidad Responsabilidad Lealtad Ético profesional

7.-

FACTORES DE RIESGOS UTILIZADOS PARA DETERMINAR LOS NIVELES DE RIESGOS
1.-Efectos en los estados financieros
2.- Calidad en los controles
3.-Tecnología de Información
4.- Cumplimiento regulatorio
5.- Efecto en los objetivos de la organización

8.- Cálculo del tiempo disponible para el año 2021

Para el año 2021 se cuenta con un total de 409 días disponibles, calculados de la siguiente manera:

MES	# DÍAS	SÁBADOS Y DOMINGOS	FERIADOS	ASUETOS/ OTROS	TOTAL DÍAS NO LABORABLES	TOTAL DÍAS HÁBILES
Enero	31	10			10	21
Febrero	28	8			8	20
Marzo	31	8			8	23 <i>Posibilidad</i>
Abril	30	8	2		10	20
Mayo	31	10	1		11	20
Junio	30	8			8	22
Julio	31	9	1		10	21
Agosto	31	9	2	0,5	11,5	19,5
Setiembre	30	8	1		9	21
Octubre	31	10			10	21
Noviembre	30	8	1		9	21
Diciembre	31	8		0,5	8,5	22,5
TOTALES	365	104	8	1	113	252

Auditora Municipal

Asistente de Auditoría

Para rebajar del tiempo total en hora:

	DÍAS
VACACIONES	30
Capacitación	15
Imprevistos(Acuerdos)	10
TOTAL	55

Para rebajar del tiempo total en horas:

	DÍAS
VACACIONES	15
Capacitación	15
Imprevistos	10
TOTAL	40

252 días menos 55 =197

252 días menos 40= 212

TIEMPO REAL DISPONIBLE	
	DÍAS HÁBILES
Profesional Mcpal 2B	197
Profesional Mcpal 1C	212

Total de 409 días hábiles

- 9.- PROGRAMACIÓN DE LAS LABORES
- 9.1- servicios de auditoría

Título	Estudios frecuentes o continuos
Tipo de proyecto de Auditoría	Contratación Administrativa
Objetivo General	Verificar el cumplimiento de los procedimientos y mecanismos de control establecido por la Municipalidad San Isidro de Heredia en los procesos de adquisición de bienes, servicios y proyectos, con el fin de identificar oportunidades de mejora que permitan el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
Justificación	En cumplimiento al Reglamento de Bienes y Servicios de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. En la primera quincena del mes de marzo de cada año, la Auditoría Interna, presentará a conocimiento del Concejo Municipal, un informe de auditoría, de lo actuado por la Proveduría Municipal, en el año presupuestario anterior en materia de contratación administrativa.
Dependencias involucradas	Áreas auditadas: Proveduría, Tesorería Municipal, Unidad Técnica de Gestión Vial, Dirección de Desarrollo Urbano, obras comunales, Legal, Unidad Técnica de Gestión Vial, Alcaldía, Escuela de Música, Tecnologías de Información
Prioridad	1

Título	Estudios frecuentes o continuos
Órgano fiscalizado	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia
Objetivo General	Evaluar el sistema de control interno en las áreas de mayor riesgo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.
Justificación	De cumplimiento al artículo 22 de la Ley General de Control Interno.
Dependencias involucradas	Administración y Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia.
Prioridad	2

Título	Estudios frecuentes o continuos
Proceso	Gestión de Cobro
Objetivo General	Analizar los mecanismos de control interno definidos e implementados por la Municipalidad San Isidro de Heredia en cuanto a las gestiones de cobro de los tributos municipales de impuestos, precios y tasas de los servicios públicos que brinda a la comunidad.
Justificación	En cumplimiento al Acuerdo del Concejo Municipal N° 1057-2020 adoptado en Sesión Ordinaria N°. 60-2020 del 28 de setiembre 2020 y apego al cumplimiento a la normativa de la Ley N° 9848 "Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19"
Dependencias involucradas	Rentas y Cobranzas, Bienes e Inmuebles, Tesorería, Dirección de Desarrollo Urbano, Hacienda Municipal, Concejo Municipal, Alcaldía Municipal
Prioridad	3

S.E. 73-2020, 19 de noviembre de 2020

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Título	Estudios frecuentes o continuos
Tipo de proyecto de Auditoría	Impuesto de Bienes e Inmuebles
Objetivo General	Valorar el sistema de control interno relacionado con la administración del impuesto de bienes inmuebles, especialmente la actualización de los valores de los inmuebles para un cobro eficiente con el fin de proporcionar acciones de mejora.
Justificación	En cumplimiento al Acuerdo del Concejo Municipal N° 1057-2020 adoptado en Sesión Ordinaria N°. 60-2020 del 28 de setiembre 2020 y apego al cumplimiento a la normativa de la Ley N° 9848 "Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19".
Dependencias involucradas	Bienes e Inmuebles, Construcciones, Hacienda Municipal
Prioridad	4

Título	Estudios frecuentes o continuos
Proceso	Cobro Judicial
Objetivo General	Evaluar el proceso de cobro judicial en la Municipalidad San Isidro de Heredia, a fin de determinar su oportunidad, eficiencia y eficacia en la recuperación de los dineros respectivos.
Justificación	En cumplimiento al Acuerdo del Concejo Municipal N° 1057-2020 adoptado en Sesión Ordinaria N°. 60-2020 del 28 de setiembre del 2020.
Dependencias involucradas	
Prioridad	5

9.2- Servicios Preventivos

Título	Estudios frecuentes o continuos
Tipo de proyecto de Auditoría	Servicios Preventivos
Objetivo General	Legalizar los libros que presente la administración para cumplir con el ordenamiento jurídico.
Objetivos Específicos	1, Revisar que los libros presentados por la administración cumplen con la normativa oficializada. 2, Legalizar los libros de acuerdo a lo que establece el respectivo reglamento para el Manejo de Libros Legales de la Municipalidad San Isidro de Heredia
Dependencias involucradas	Todas las que requieran el servicio
Alineación con riesgos institucionales	Riesgos operacionales legales y financieros
Prioridad	Alta, a lo largo de todo el año Atendido: Asistente Auditoría 62 días

1
2 **Actividades de cumplimiento obligatorio**

3

Título	Estudios frecuentes o continuos
Tipo de proyecto	Administrativo
Objetivo General	Llevar a cabo la Planificación Estratégica, actualización del Plan Estratégico, Plan Anual de Trabajo, Informes de Labores, Gestión de Archivo, Gestión documental, SEVRI, Autoevaluación de Calidad, Autoevaluación del Sistema de Control Interno, Control de Activos e inventario de materiales, Evaluación del Desempeño.
Justificación	Llevar a cabo todas las subprocesos del Proceso Gerencial Estratégico
Dependencias involucradas	Auditoría Interna
Prioridad	Alta

4
5
6
7
8
9
10
11
12

Título	Estudios frecuentes o continuos
Tipo de proyecto	Servicios preventivos
Objetivo General	Realizar asesorías y advertencias para la mejor toma de decisiones por parte del jerarca y titulares subordinados, conforme a las competencias de la Auditoría Interna
Justificación	En cumplimiento al artículo 22 de la Ley General de Control Interno.
Dependencias involucradas	Todas las que requieran el servicio de advertencias
Prioridad	Alta

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

Título	Estudios frecuentes o continuos
Tipo de proyecto	Servicios preventivos
Objetivo General	Analizar denuncias presentadas a la Auditoría Interna para determinar la factibilidad de llevar a cabo el estudio conforme las competencias conferidas por ley y dependiendo el caso elaborar la respectiva Relación de Hechos.
Justificación	En cumplimiento artículo 8 de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito.
Dependencias involucradas	Todas las que requieran el servicio de advertencias
Prioridad	Alta

23
24
25
26
27
28
29
30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Título	Estudios frecuentes o continuos
Tipo de proyecto de Auditoría	Seguimiento de recomendaciones
Objetivo General	Definir el avance y cumplimiento de las acciones referentes a recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y aceptadas por la Administración Activa, así como las acciones establecidas en los planes de mejora, servicios de advertencias y Sistema Aseguramiento Control de Calidad, entre otros.
Justificación	En cumplimiento a la Ley General de Control Interno.
Dependencias involucradas	Todas las que requieran el servicio de advertencias
Prioridad	Alta

PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA																
OBJETIVO : Establecer la programación de los estudios obligatorios, así como las auditorías que se realizarán en el año 2021.																
Tipo de auditoría	PROCESO- SERVICIO- REQUISITO- EQUIPO DE GESTIÓN	AÑO: 2021												Responsable	Fecha de Seguimiento	Observaciones
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
De Gestión	Presentación del Informe de Ejecución del Plan de Trabajo de la AI, y el													Dirección de Auditoría	A más tardar 31 de marzo	Art. 22 inc. g) de la LGOI, NPEASP, puntos 2.6 y 2.11. DRANCOECCR, punto 7
Especial	Declaración Jurada de Bienes a la Contraloría													Dirección de Auditoría	15 días hábiles de mayo	Art. 21 y 22 de la LOCEI
De Gestión y CI	Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoría Interna													Dirección de Auditoría	A más tardar 30 de junio	Art. 32 inc. g) y i) de la LGOI, NPEASP, en el punto 1.3. DAA/EECAISP
De Gestión	Estudio Técnico para la solicitud de los recursos para la Auditoría Interna													Dirección de Auditoría	15 de noviembre	Art. 22 inc. f) de la LGOI, NPEASP, puntos 2.2 y 2.7.
CI	Labores de Administración de la Auditoría Interna. Actualización normativa,													Dirección de Auditoría	Función rutinaria con prioridad durante el año	NPEASP, puntos 2.1, 2.24, 2.5, 2.8 y 2.9
CI	Autorización de Libros Legales													Dirección de Auditoría, Asistente de Auditoría	Función rutinaria con prioridad durante el año	Art. 22 inc. e) de la LOCI, NPEASP punto 1.1.4. NCISP 1.6
Especial	Recepción y análisis de denuncias													Dirección de Auditoría	Función rutinaria con prioridad durante el año	Art. 6 de la LOCI, Art. 8 de la LOCEI, Cas. II RLOCEI
Ci y de Gestión	Deposición Continua, Sección Administrativa, vacaciones, asuntos de interés de la actividad.													Dirección de Auditoría, Asistente de Auditoría	Función rutinaria con prioridad durante el año	LOCI MNOASP norma 10T.
CI	Asesorías, Advertencias y Seguimiento.													Dirección de Auditoría	Función rutinaria con prioridad durante el año	Art. 22 inc. c) y d) de la LGOI, NPEASP punto 1.1.4. NCISP 1.6.
CI Especial	Reserva espacios para estudios de interés COR, conforme a valoración de riesgos y al es obligatorio													Dirección de Auditoría	A solicitud de la COR	Art. 32 inc. b) y c) de la LGOI, NPEASP, en el punto 1.3. DAA y EECASP. NCISP 1.6.
Carácter Especial	Auditoría Especial de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. (Contratación Administración)													Dirección de Auditoría	Estudio especial semestralmente, fondos sujetos a fiscalización	Artículo 22, inciso a) LOCI
Carácter Especial	Auditoría Financiera del Comité Nacional de Deportes y Recreación de las Islas de Heredia													Dirección de Auditoría	Estudio especial semestralmente, fondos sujetos a fiscalización	Artículo 22, inciso a) LOCI

S.E. 73-2020, 19 de noviembre de 2020

Responsable	Auditora Interna	Asistente de Auditoría
Contratación Administrativa	15	50
Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia	15	7
Gestión de Cobro	15	7
Impuesto de Bienes e Inmuebles	40	15
Cobro Judicial	15	7
Legalización de Libros	5	30
Advertencias y Asesorías	15	50
Denuncias	22	21
Seguimiento y recomendaciones	15	13
Actualización Plan Estratégico		5
Plan Anual de Trabajo 2022		
Presupuesto y sus modificaciones		
Informe de labores	40	
Valoración de riesgos		1
Autoevaluación de Control interno		1
Autoevaluación de la calidad de auditoría interna		5
Total días laborales	197	212

Enviado el día 6 de noviembre 2020 a la Contraloría General de la República.



La auditoría interna suministra criterios, advertencias y recomendaciones, como resultado de sus procesos de control y fiscalización, con la intención de que se conviertan en insumos para la administración activa, que le permitan tomar decisiones más informadas y con una orientación hacia el mayor apego al ordenamiento jurídico y técnico.

1
2
3
4
5
6
7
8



Preguntas y comentarios

9 El Síndico Walter Lara Carrillo indica “El marco base para desarrollar el trabajo de las auditorías
10 son las Normas Internacionales de Auditoría, NIAS. También se debe respetar el código de ética
11 del Colegio de Contadores Públicos que es el organismo que regula la profesión de Contaduría
12 Pública en el país de acuerdo a la Ley 1038 del año 1947. Adicionalmente los mencionados por
13 la Auditora, como La Ley de Contraloría General de la República, la Ley de Control Interno, el
14 Código Municipal entre otros. La Auditoría tiene independencia en el desarrollo técnico, ético y
15 de transparencia en el desarrollo de su trabajo ordinario y cotidiano, además debe estar dentro
16 del marco de sus competencias. La Auditoría Municipal tiene en su nivel jerárquico de mando al
17 Concejo Municipal como órgano superior; si existen temas de interés alto, para una actuación de
18 parte de la auditoría se debe coordinar entre el Concejo Municipal y la auditoría para que se
19 puedan agendar y atender las solicitudes por respeto a su nivel jerárquico superior y al ser
20 considerado de importancia para la Municipalidad poder incluirlo en su plan de trabajo anual”.

21 El Señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que fue un gran logro para la municipalidad
22 todo lo que se refiere a la transparencia, control interno y que se use el SICOP para todos los
23 procesos de contratación de la municipalidad, consulta si ¿El Comité Cantonal de Deportes y
24 Recreación utiliza el SICOP?

25 La señora Auditora Sheirys Villalobos Campos indica que no, que todos los procesos los lleva de
26 forma física. “Hay que recordar que el CCDRSI estuvo mucho tiempo si personal, este es uno
27 de los puntos para analizar en este primer semestre y es importante que se incorpore en el
28 sistema SICOP como órgano adscrito a la Municipalidad”

29 El Regidor Minor Arce Solís indica “Dentro de este Plan Anual tenemos 16 actividades para el
30 año 2021, se habla del informe de labores, ¿ese informe de labores es el que se estará entregando

S.E. 73-2020, 19 de noviembre de 2020

1 en marzo, con el informe de labores del año 2020? Se le indica por parte de la Auditora que sí,
2 por normativa en el mes de marzo se hace entrega del informe de labores del año anterior con las
3 recomendaciones.

4 Continúa el Regidor Minor Arce Solís “También se menciona estudios con duración de tres
5 meses, como el de contratación administrativa y el de impuesto de bienes inmuebles, lo
6 considero muy amplio, según la experiencia, lo que se lleva más tiempo es el trabajo de campo y
7 aquí se indica que el 60% del tiempo se consume en la planificación; tal vez podrían reducirlo
8 para usarlo más en el trabajo de campo que es el que nos va a dar los criterios, las causas y los
9 efectos para que al final haya un buen producto y dar un valor agregado para la Administración y
10 el Concejo Municipal que es lo que se persigue con estos estudios. Sería bueno que lo valoren y
11 puedan aportar un poco más de tiempo al alcance y a los objetivos que se pretenden con el Plan
12 anual de auditoría.”

13 La Auditora Sheirys Villalobos Campos indica “Generalmente el estudio lleva tres meses, los
14 procedimientos que pide la normativa y la Contraloría General de la República, llevan mucho
15 tiempo, hay que establecer los objetivos, hacer el trabajo de campo, entrevistas, los hallazgos;
16 fundamentar el estudio etc. En la etapa de planificación se consume el 60%. porque aquí se
17 determina qué procedimiento lleva la unidad auditada, muchas veces encontramos hallazgos del
18 estudio desde la planificación, porque nos damos cuenta que no tienen controles o manuales o no
19 dieron seguimiento a las recomendaciones. En esta etapa conocemos toda la gestión de la
20 oficina y a partir de ahí se hace la valoración de riesgos de las áreas críticas que se van a evaluar
21 en la etapa de ejecución. Entonces si es muy importante el tiempo dedicado a la planificación.
22 Vamos a poner atención a sus recomendaciones y en otro momento también podría presentarles
23 un desglose de todas las etapas que conlleva el estudio”.

24 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica “Dentro de los plazos de auditoría y la
25 asistente, ¿van en paralelo o terminan los 50 días de la asistente y después vuelven a iniciar con
26 los 15 días de la auditoría?, ¿Dentro de los 40 días que están entre la realización del Plan
27 estratégico y esas otras actividades que llegan hasta la autoevaluación, se reparten entre todas
28 las actividades? En el servicio preventivo de legalización de libros en ese informe indica 62,
29 pero en el cuadro donde resume todos los plazos dice 30 días asistente y 5 auditora? No me
30 queda claro, hay un desfase? Usted también habla de control interno, desde el 2013 hasta la

1 fecha se ha invertido en capacitación del personal municipal para aplicar la herramienta de
2 control interno; ¿se ha realizado algún estudio para ver la mejora que este sistema ha traído a la
3 Administración Municipal en procedimientos, reglamentos en los controles en cada una de las
4 unidades a partir de todas esas capacitaciones que el personal han tenido y desde la Alcaldía y
5 Concejo Municipal, y si para el próximo año se le dará continuidad o si ya se concluyó para que
6 el Concejo Municipal se pueda involucrar. También quisiera saber si hay un seguimiento del
7 cumplimiento de esas disposiciones o sugerencias que se hacen en los informes o en las
8 advertencias de la auditoría y si se lleva una estadística sobre eso para saber cuánta mejoría se ha
9 dado a partir del cumplimiento de esas disposiciones. También quisiera saber cuál es la
10 estadística de atraso de los informes que la Auditoría hace, por incumplimiento en la entrega de
11 información, cuánto afecta eso dentro de esta planificación de la auditoría por no cumplir en los
12 plazos por parte de las unidades auditadas.

13 La Auditora Sheirys Villalobos Campos indica “En cuanto a los 62 días y lo establecido en el
14 cuadro, la compañera ha dedicado mucho tiempo a este tema, la legalización de libros es
15 indispensable es parte del control interno y se asignó este tiempo; Los estudios de auditoría
16 están señalados por días hábiles, con los informes no podemos decir fechas exactas. Hablamos
17 de un periodo, porque si estamos realizando un estudio y la Contraloría General de la República
18 (CGR) nos pide un trabajo, tenemos que reacomodar los tiempos, debemos atender primero la
19 solicitud de la CGR. Si hay una advertencia, es prioridad, hay que dejar el estudio y seguir con
20 la advertencia. Son cosas que atrasan el estudio. También llegan solicitudes de apertura de
21 asientos de libros de actas, siempre se les da prioridad. El reglamento de legalización de libros
22 hay que cumplirlo. En cuanto al Control Interno, la institución sigue con ese proceso año con
23 año según la ley de Control Interno, para fortalecer el control de riesgos, cada estudio de
24 auditoría le revisa el control interno a las diferentes unidades, es parte del proceso de la fase de
25 planificación del estudio, es uno de los puntos relevantes para identificar las áreas críticas a
26 valorar, valoración de riesgos, el control interno y el seguimiento de control interno siempre es
27 realizado en cada uno de los estudios de auditoría.

28 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón solicita también, respecto a los estudios sobre
29 bienes inmuebles, que se han realizado varios estudios y está previsto otro para el 2021, no sé si
30 han hecho en otras administraciones anteriores en lo referente a permisos de construcción que

1 también es un ingreso importante y por la época que vivimos y que nos está afectando, pero
2 sabemos que es un ingreso que genera recursos libres para la atención de proyectos para la
3 comunidad, no veo que haga un seguimiento, quisiera consultarle la posibilidad de incluirlo o si
4 es que se ha venido haciendo en años anteriores.

5 La Auditora Sheirys Villalobos Campos indica “Hemos hecho estudios a través de advertencias,
6 en el 2014 fue el último estudio realizado en permisos de construcción. Este año estamos en el
7 estudio de las NICPS, por el cambio en las últimas normativas, que exige a lo externo de la
8 institución. Se han hecho sobre los activos importantes, sobre la calidad de información en los
9 sistemas. En construcciones hemos hecho estudios todos los años en contratación administrativa
10 donde participa a DDU, les revisamos sus proyectos. La auditoría llega a un departamento, se
11 definen sus áreas críticas y se atienden de acuerdo a los recursos con que cuenta en tiempo,
12 material y recurso humano. En la DDU participamos pero en el proceso de contratación
13 administrativa y en bienes inmuebles los permisos de construcción representan un monto bajo,
14 no es tan relevante, sin embargo la importancia en los permisos de construcción es el
15 procedimiento regulatorio que no se puede dejar de lado. Este año teníamos dos proyectos
16 importantes que es el de la NICSP y los proyectos de construcción. En construcción hemos
17 atendido denuncias por permisos de construcción. Hay que dar seguimiento y hemos sacado
18 informes, también vemos los procedimientos, si cumplen con el manual; eso es lo que se ha
19 atendido en la DDU.

20 La Regidora Suplente Marcela Guzmán calderón indica “Entonces desde el 2014, no se hace un
21 estudio a profundidad en el área de desarrollo urbano, en los permisos de construcción según
22 indica la señora auditora y esto es importante, en cumplimiento de la normativa y que permita un
23 mejor desarrollo urbanístico, no solo de fraccionamientos y urbanizaciones sino también de casas
24 de habitación o locales comerciales. Tal vez sería bueno que lo proyecte para los años que
25 siguen. Aprovechando el espacio y respecto a las advertencias, las cuales algunas llegaron a
26 inicios de esta administración. El Concejo Municipal tomó un acuerdo solicitando que usted
27 valorara que tipo de advertencias debían venir al Concejo, mi consulta es si al ser el Concejo
28 Municipal como órgano colegiado, el jerarca en la toma de decisiones y políticas ¿Es necesario
29 limitar los informes que usted como auditora presenta, deben llegar todos los informes o no
30 importa que no lleguen todos al Concejo Municipal? Ya sea que el Concejo los deje de

S.E. 73-2020, 19 de noviembre de 2020

- 1 conocimiento pero es importante para llevar un control de las situaciones que se están dando en
2 la institución para conocer cómo se está desarrollando la institución.
- 3 La señora Auditora indica “La Ley General de Control Interno establece dos situaciones en
4 cuanto a los informes de auditoría, uno es que cuando los informes de auditoría lleven
5 recomendaciones para el Concejo Municipal, éste se presente al Concejo y cuando las
6 recomendaciones van dirigidas a la Administración, para atender o modificar un proceso se
7 dirigen ya sea a la Alcaldesa, a la Coordinadora de Hacienda, al Coordinador de la DDU, a los
8 jefes de departamento; que son quienes deben encargarse de esa recomendación. El Concejo
9 Municipal se entera de cuáles fueron las recomendaciones, cuáles fueron atendidas y cuáles están
10 pendientes de atender. Pero a quién se le dirige la recomendación es el responsable del
11 cumplimiento efectivo de esa recomendación y a la persona que se le asignó el estudio para el
12 cumplimiento efectivo. El Concejo Municipal podría conocer recomendaciones, pero el
13 encargado de cumplirlas es la persona asignada y el titular subordinado de ese proceso.”
- 14 El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos indica “Usted nos expuso que hay que valorar el
15 sistema de Control Interno relacionado con el impuesto de bienes inmuebles, partiendo de que
16 en San Isidro hay propiedades de gran valor. ¿Qué valoración le da usted a este sistema de
17 cobros en este momento con respecto a estas propiedades que pueden superar hasta los dos
18 millones de dólares?
- 19 La señora Auditora indica “La Auditoría tiene que respaldarse en un estudio para dar una
20 respuesta objetiva. Hace poco se presentó un estudio de Bienes Inmuebles, donde se demostró
21 que hay procesos muy débiles y que hay que fortalecer mucho esa unidad. Hay que ver si se
22 aplicó con la normativa y se puede corroborar solamente con un estudio, con el conocimiento del
23 profesional de Dpto. Con el estudio podemos valorar si se cumple con lo que establece el
24 Ministerio de Hacienda y los valores establecidos a nivel municipal”.
- 25 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la sesión al ser las
26 8:12 p.m. y se reincorpora a las 8:15 p.m.
- 27 La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la sesión al ser las 8:17
28 p.m. y se reincorpora a las 8:18 p.m.
- 29 El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos indica “¿Hay un enlace entre la DDU y el Dpto.
30 de bienes inmuebles respecto a este tema de permisos de construcción, que ese permiso sea real

1 en cuanto a la forma de valorar ese bien inmueble. Existe ese enlace entre los dos departamentos,
2 ese control interno de que todas las construcciones cuenten con el permiso respectivo y la
3 valorización correspondiente?”.

4 La señora Auditora indica “Son dos procesos diferentes, los permisos de construcción son con
5 base al sellado de planos del Colegio de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), ese es el que utiliza la
6 DDU para los permisos de construcción, según el valor que designe el Colegio de Ingenieros y
7 Arquitectos. Bienes Inmuebles utiliza un manual que emite el Ministerio de Hacienda que indica
8 el valor de las casas, de acuerdo a los materiales, baños etc. Con base a eso se hace la
9 valoración. Los permisos de construcción son de acuerdo al proceso de sellado de los planos y
10 el manual que se usa en bienes inmuebles se publica en el diario oficial La Gaceta”.

11 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica: De parte de la Administración sentimos un
12 apoyo muy grande y fuerte en la Auditoría, que nos permite fortalecernos cada día en los
13 estudios que realiza, esto nos permite mejorar cada día más. La Administración ha tratado de ser
14 responsable en dar respuestas a las advertencias, en establecer procedimientos, estos estudios
15 nos permiten mejorar en todos los departamentos porque todos somos un equipo de trabajo.

16 La Administración también trabaja de acuerdo a sus recursos económicos. Control Interno nos
17 pide separar procesos, como rentas, cobranzas, nos piden un planificador, pero por falta de
18 recursos económicos no hemos podido contratarlo, nos piden mayor personal, hay mucho que
19 mejorar pero vamos avanzando poco a poco. Hemos logrado avanzar de acuerdo a los recursos
20 económicos de la Municipalidad. Doña Sheirys ya presentó su plan de Trabajo que era el tema
21 para el día de hoy, cualquier otra observación sobre auditorías o informes la pueden volver a
22 citar. El Plan está bastante claro y extenso. Agradecer a la auditoría todo ese esfuerzo que nos
23 permite atender las debilidades y mejorarlas, para buscar el bien, el mejoramiento, la eficiencia y
24 la eficacia institucional cada día con nuestro trabajo”.

25 La Señora Auditora indica “Si observan el Plan Anual presentado, es importante indicar que el
26 Plan Anual obedece mucho a estudios obligatorios, que la normativa exige, en este mes la CGR,
27 nos mandó cuatro propuestas de estudios, obligatorios. Entonces aunque son propuestas tenemos
28 que proceder con lo solicitado por la CGR. Es poco el estudio sobre la valoración de riesgos, este
29 año bienes inmuebles tenemos que fortalecerlo porque representa el 35% de los ingresos, sin
30 embargo tenemos la obligatoriedad de atender la Ley 9848 y tenemos que dejar lo demás. Por

1 eso la Auditoría no puede designar los recursos en atender otros estudios, máximo dos estudios
2 se pueden atender en el año”.

3 El Señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica: “La Auditoría es un proceso sumamente
4 importante en tanto agrega un valor a la gestión administrativa y para tener claro este concepto
5 de Control Interno es importante recordar el artículo 8 de la Ley General de Control Interno.

6 *Artículo 8º—Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por
7 sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa,
8 diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:*

9 *a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso
10 indebido, irregularidad o acto ilegal.*

11 *b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.*

12 *c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.*

13 *d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.*

14 **CLAUSURA**-----

15 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Extraordinaria número setenta y
16 tres dos mil veinte, del diecinueve de noviembre dos mil veinte, al ser las veinte horas con
17 cincuenta y dos minutos.-----

18

19

20

21

22

23 _____
Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal